CONTRALORIA INTERNA

----------FOLIO 1----------

----------ACTA FINAL----------

En el Municipio de Ajalpan, Puebla., siendo las once horas con treinta minutos del *día nueve de octubre del dos mil quince el* C.P. , auditor adscrito a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal de Ajalpan, Puebla Ubicadas en calle Hidalgo Sur número 307, Colonia Centro, Código Postal 75910, en la misma ciudad de Ajalpan, Puebla., con el objeto de levantar la presente **Acta Final** de la Auditoria número **No.043/2015** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes:----------

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **043/2015** de fecha 06 de octubre de 2015 signado por el Granados, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, al rubro de "Recursos Propios y Ajenos del Juzgado Municipal de Ajalpan, Puebla.," por el periodo del 01 de Enero de 2014 al 30 de Septiembre de 2015.----------

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado , Juez Municipal de Ajalpan, Puebla., quien a petición del personal actuante se identifica con credencial para votar, con número de folio expedidos por el Instituto Federal Electoral; ante quien se identifica la persona señalada en el proemio de la presente acta con su gafete expedido por el Poder Judicial del Estado de Puebla con número de matrícula 1562.----------

Acto seguido el Abogado , es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. y , quienes se identifican: con credencial para votar, con número de folio y , respectivamente, expedidos por el Instituto Federal Electoral, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. ----------

---------- PASA AL FOLIO 2 ----------

----------VIENE DEL FOLIO 1 ----------

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha día siete de octubre de dos mil quince, correspondiente a la misma orden de auditoría.----------

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado , Juez Municipal de Ajalpan Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones:----------

De los procesos solicitados y analizados; corresponden a las actuaciones por el período del 01 de Enero de 2014 al 30 de Septiembre 31 de Julio de 2015 al rubro Recursos Propios y Ajenos, del cual se determinó lo siguiente:----------

OBSERVACIONES.----------

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:----------

Se observó que en el libro de firma de procesados que gozan con libertad caucional, en **02** fojas carece de la certificación de los Secretarios de Acuerdos, como a continuación se señalan.----------

		FIRMAS DE PROCESADOS		LIBRO DE GOBIERNO.	
N°. DE PROCESO	NOMBRE	PRIMERA	ÚLTIMA	N°.	FOJA
19/2009		04/09/2009	30/08/2013	Único	46 ANEXA VUELTA
38/2010		01/04/2011	18/06/2012	Único	60

Fundamento Legal. Título IV, Capítulo II, Artículo 76, Fracción V inciso G, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.----------

Solventada: Durante el transcurso de la revisión, el Abogado , Juez Municipal de Ajalpan Puebla, proporcionó copias fotostáticas con la certificación en las dos fojas, obtenidas del libro de firmas de control de procesados que gozan de libertad bajo caución, correspondientes a los procesos número 19/2009 y 38/2010. Por lo que la observación se da como solventada.-------

---

Otros Hechos.- Se hace constar que las Secretarias de Acuerdos en arqueo de caja practicado el día 07/10/2015, no exhibieron dinero en efectivo pendiente por depositar a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia. ----------

Por lo que hace al Proceso número 2/2010; con RAZÓN DE CUENTA de fecha 20/01/2010, Resuelve: Se libra orden de busca, aprehensión y detención en contra de como probable responsable en la comisión del delito ATAQUES AL PUDOR, fue notificado a la Dirección Regional de Averiguaciones Previas y Control de Procesos Foránea Sur Oriente del Distrito Judicial de Tehuacan con el oficio número 29/2010 de fecha de recepción 8/2/2010; y con el oficio número 178/2015 se gira recordatorio a la Procuraduría General de Justica del Estado, mismo que fue recibido por la Encargada de la ------

---------- PASA AL FOLIO 4 ----------

----------VIENE DEL FOLIO 3 ----------

---------- FOLIO 4 ----------

Dirección de Agencias del Ministerio Publico Región Judicial Sur-Oriente el 3/8/2015. Y a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden de aprehensión.------ Los resultados establecidos en la presente acta, no liberan de responsabilidad al Titular del Juzgado Municipal de Ajalpan Puebla, que resultaren y que no hayan formado parte de la muestra revisada de la presente auditoría.----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las trece *horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se* entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.----

----------**Conste.**----------

---------- **FIRMAS** ----------

POR EL JUZGADO.

JUEZ MUNICIPAL DE AJALPAN, PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.